



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA JARDINERÍA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ZONAS VERDES, SETOS, ARBOLADO, ROSALES, ZONA EXTERIOR DEL CAMPO DE FÚTBOL Y ÁREAS RECREATIVAS Y OTROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GORDEXOLA.

Cláusula 1ª.- Objeto.

El objeto es la prestación de los servicios de jardinería consistentes en limpieza, mantenimiento y conservación de jardines, zonas verdes, setos, arbolado, rosales, zona exterior del campo de fútbol y otros en el término municipal de Gordexola según las características técnicas, especificaciones y periodicidad descritos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el Anexo I.

Cláusula 2ª.- Servicios/prestaciones y periodicidad.

Los servicios que comprende son los siguientes:

- a) Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y de zonas verdes.

La limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y de zonas verdes comprenderá las siguientes actuaciones:

Zonas verdes y jardines	Periodicidad de las actuaciones	Periodicidad de los abonados
Exterior de las piscinas. Incluido camino peatonal interior de la parcela , hasta el río Plaza Molinar Ayuntamiento y pisos adyacentes Casa de Cultura Frontón y antigua escuela de párvulos Edificio Plaza José Antonio Garai nº 4 Colegio Público Cementerio Franja verde en camino de Ibarra (parterre) desde la carretera BI-2604 al cruce (ambos lados) Cesiones de la urbanización Ibaiondo (incluidos parterres nuevo aparcamiento) Cesiones de la urbanización La Llana de Ibarra . (incluidas zonas verdes pista de padel)	En los meses de octubre a marzo (ambos incluidos) se realizará una (1) limpieza y corte al mes. Dicha limpieza y corte se realizará la primera semana de cada mes. En los meses comprendidos entre abril y septiembre (ambos incluidos) se realizarán dos (2) limpiezas y cortes al mes, que se llevarán a cabo como se relaciona: - La primera limpieza y corte se realizará la primera semana de cada mes.	Un (1) abonado, que se realizará en el mes de marzo.

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Gordexolako Udala • Molinar plaza 1 • 48192 Gordexola (Bizkaia) • 94 679 97 04-94 679 80 04 • www.gordexola.eus • udala@gordexola.eus

Cesiones de la urbanización Ibargarai Cesiones en Ibarra 1 y 2 Entorno del Centro Social de Iratzagorria	- La segunda limpieza y corte se realizará la tercera semana de cada mes.	
Interior de las piscinas	En los meses de octubre a marzo (ambos incluidos) se realizará una (1) limpieza y corte al mes. Dicha limpieza y corte se realizará la primera semana de cada mes. Y en junios) se realizará una (1) limpieza y corte al mes. En los meses de abril y mayo se realizarán dos (2) limpiezas y cortes al mes, que se llevarán a cabo como se relaciona: - La primera limpieza y corte se realizará la primera semana de cada mes. - La segunda limpieza y corte se realizará la tercera semana de cada mes.	Un (1) abonado, que se realizará en el mes de marzo.
Urbanización jardines de Mundi	Se realizará una limpieza y corte al mes, en la primera semana de cada mes. En el mes de mayo se realizará una limpieza y corte adicional la tercera semana del mes. En el mes de junio se realizará una limpieza y corte adicional en la última quincena del mes.	Un (1) abonado, que se realizará en el mes de marzo.
Zonas verdes del polígono industrial (junto a la carretera , y junto al rio)	Se realizará una (1) limpieza y corte al mes.	Un (1) abonado, que se realizará en el mes de marzo

b) Mantenimiento y conservación de setos en zonas verdes.

El mantenimiento y conservación de setos en zonas verdes comprenderá las siguientes actuaciones:

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Setos en zonas verdes	Periodicidad de las actuaciones
Setos de las piscinas, tanto interiores como exteriores Setos junto/cercanos al edificio de la Plaza José Antonio Garay nº 4 Setos junto/cercanos al frontón Setos en el camino del cementerio de Iratzagorria Setos del campo de fútbol Setos de la urbanización Jardines de Mundi	Dos (2) podas, que se realizarán en los meses de septiembre/octubre y mayo. Los setos cercanos a Plaza Jose Jose Antonio Garay Los setos de la Plaza de vJose Antonio Garay y frontón, una (1) poda extra en julio

c) Mantenimiento y conservación de arbolado y arbustos.

El mantenimiento y conservación de arbolado comprenderá las siguientes actuaciones:

Arbolado	Periodicidad de las actuaciones
Arbolado sito en la delantera del frontón y escuela de párvulos	Una (1) poda en el mes de noviembre
Arbolado de la Plaza Molinar	Una (1) poda en el mes de noviembre
Arbolado de la Casa de Cultura	Una (1) poda en el mes de noviembre
Arbolado del Camino de Ibarra	Una (1) poda en el mes de diciembre
Arbolado de la Plaza de Zaldu	Una (1) poda en el mes de diciembre
Arbolado del Camino Cementerio Iratzagorria	Una (1) poda en el mes de diciembre
Arbolado de las urbanizaciones Ibargarai, La Llana de Ibarra e Ibarra Bidea 1y 2.	Una (1) poda en el mes de enero
Arbolado del entorno del Centro Social Iratzagorria	Una (1) poda en el mes de enero
Arbolado del polígono industrial	Una (1) poda en el mes de enero
Arbolado de la Plaza de Iratzagorria	Una (1) poda en el mes de diciembre

El mantenimiento y conservación de arbustos comprenderá las siguientes actuaciones:

Arbustos	Periodicidad de las actuaciones
Arbustos sitios en los jardines del Ayuntamiento y pisos adyacentes	Una (1) poda en el mes de febrero

d) Mantenimiento y conservación de rosales.

El mantenimiento y conservación de rosales comprenderá las siguientes actuaciones:

Rosales	Periodicidad de las actuaciones
Rosales Ayuntamiento zonas verdes y adyacentes Rosales edificio Plaza José Antonio Garay nº 4.	Una (1) poda en el mes de diciembre.

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> *Onartze kodea* {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> *Código Verificación* {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

e) Limpieza, mantenimiento y conservación de otras zonas.

Otras zonas de actuación	Periodicidad de las actuaciones
Plaza de Zaldu Alrededores de Iglesia de Zaldu Cementerio de Zaldu	Se realizarán limpiezas y cortes en la primera quincena de abril, mayo, julio, octubre y enero, así como en la semana siguiente a la formalización del contrato.
Plaza de San Esteban y alrededores Cementerio de Iratzagorria	Se realizarán limpiezas y cortes en la segunda quincena de abril, mayo, julio, octubre y enero, así como en la semana siguiente a la formalización del contrato.
Dos áreas recreativas en Camino de Ibarra y Calzada de El Pontón	Una (1) limpieza, corte y desbroce al mes en los meses comprendidos entre marzo y julio (incluidos) y en el mes de septiembre, que se realizarán en la ultima semana de mes.
Aparcamiento del barrio El Pontón, incluido interior y exterior de los muros laterales	En los meses comprendidos entre abril y julio (incluidos) y en los meses de septiembre y noviembre se realizará una (1) limpieza y desbroce al mes, en la primera semana de mes.
Aparcamiento de Zubiete	En los meses comprendidos entre abril y julio (incluidos) y en los meses de septiembre y noviembre se realizará una (1) limpieza y desbroce al mes, en la primera semana de mes.
Carrejo del Ayuntamiento y alrededores (muro, escaleras ...)	Se realizará una (1) limpieza y desbroce al mes en los meses de abril, mayo, julio, agosto y noviembre, en la primera semana de mes.
Campa de la ermita de San Jorge, incluida la entrada a la ermita (escaleras y bancos)	Se realizará una (1) limpieza, corte y desbroce al mes en los meses de abril y noviembre (previas a las festividades del 23 de abril y 30 de noviembre) y otra limpieza y desbroce en la semana posterior a la formalización del contrato.
Taludes del aparcamiento municipal(areas de la carretera y del arroyo)	Se realizará una (1) limpieza y desbroce al mes en los meses de mayo, julio y septiembre y noviembre.
Caminos internos del cementerio municipal	Se realizará una (1) limpieza y desbroce al mes
Finca municipal sita en la urbanización Ibargarai.	Se realizará una (1) limpieza, corte y desbroce al mes en los meses de abril, junio y septiembre
Jardín en accesos al Hotel Komentu Maitea y talud de parcela municipal	Se realizará una (1) limpieza y desbroce al mes en los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Área recreativa de San Juan de Berbikez (zona de la campa y zona bajo los pinos)	Se realizará una (1) limpieza, corte y desbroce al mes en los meses de abril, mayo, julio, septiembre (previo a las festividades) y octubre Dos (2) soplado y recogida de las hojas junto a la acera, en Berbikez en el mes septiembre previo a festividad y en noviembre.
Area Recreativa de Santiago	Se realizara 1 limpieza y corte en abril, mayo, julio y septiembre.
Exterior del campo de futbol.Todo el perímetro, más la parcela donde se encuentra el centro de transformación.	Se realizará una (1) limpieza, corte y desbroce al mes en los meses de abril, mayo, junio julio, septiembre y noviembre.

f) Otras actuaciones.

Además de las actuaciones de carácter periódico descritas en los apartados anteriores, el/la adjudicatario/a llevará a cabo actuaciones de limpieza, mantenimiento y conservación de jardines, zonas verdes, setos, arbolado, arbustos y otros puntuales cuando sea requerido a tal efecto por el Ayuntamiento de Gordexola. Dada la falta de periodicidad de esta prestación y teniendo en cuenta su imprevisibilidad temporal (por ejemplo: poda de árboles caídos tras temporal), y con el objeto de determinar el alcance de esta prestación, se establece un límite máximo de horas para la realización de dicha prestación, que viene establecido en 25 horas anuales de un/a trabajador/a.

En cuanto a las labores descritas en esta cláusula 2ª, con carácter general los trabajos de limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes, jardines, arbolado y rosales se realizarán cumpliendo las normas de jardinería y paisajismo.

La siega consistirá en el corte periódico del césped con el fin de obtener un manto compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas inicialmente. La siega de césped de las zonas verdes, jardines y otros se realizará de tal manera que la hierba no alcance una altura tal que suponga un desdoro del jardín/zona verde y un perjuicio neto para el césped.

Los cortes comprenden, también, el rastrillado y limpieza de productos sobrantes. La recogida del césped se realizará de forma inmediata a su siega y su retirada será a vertedero autorizado. Asimismo, se realizará la limpieza de la totalidad de otros restos, orgánicos o no orgánicos.

Dentro de la siega se contempla, también, la siega de los alcorques, que se realizará sin levantar las losetas cubrealcorques.

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

La reposición de carburantes se efectuará fuera del césped.

La limpieza de las zonas verdes y jardines implica la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas), de las hojas caídas, de otros desperdicios que por cualquier causa pudiesen estar depositados así como de los restos de labores de siega, recortes y podas.

Dentro de los desbroces se incluye la eliminación de toda la vegetación arbustiva que no sea objeto de conservación ni de aprovechamiento botánico alguno alrededor de las plantas y la eliminación de toda la maleza de los taludes. Los productos resultantes de la operación de corte así como cualquier otro material, como botes, plástico, piedras, etc., que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán transportados a vertedero autorizado.

Cuando el césped linde con caminos, pavimentos, bordillos, macizos de flor, de arbustos o rocallas, el borde del césped se perfilará manualmente con palas de recorte o mecánicamente con perfiladoras.

El abonado, que tenderá a conseguir un mejor desarrollo vegetativo y estado fisiológico de las especies vegetales, se realizará con los productos y las dosis adecuadas de conformidad con las condiciones del suelo. En todo caso, el abono necesario para la realización de los trabajos será suministrado por el/la adjudicatario/a a su costa.

Por lo que se refiere a los tratamientos fitosanitarios encaminados a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, arbustos, setos y césped, sólo se aplicarán en casos de extrema necesidad, requiriéndose obligatoriamente la autorización municipal y observando el cumplimiento de toda la normativa vigente. El coste de los productos será a cargo del adjudicatario/a.

En cuanto al recorte y podas de arbustos y setos, esta tarea se realizará con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas de las plantas, al objeto de incrementar su valor ornamental. La ejecución se realizará con medios manuales o mecánicos, evitando cortes indebidos, deformaciones y mutilaciones. En los setos se evitarán las varetas aisladas o sobresalientes una vez finalizada la poda. Si los setos formaran pantallas, la poda tenderá a aumentar su vigor ornamental.

En cuanto a la poda del arbolado, el adjudicatario/a velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a los/as peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados.

La finalidad de la poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para las funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en el entorno urbano en el que se



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

encuentra ubicado.

Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas aisladas en elementos determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño o bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.).

Asimismo, se incluye la retirada de arbolado seco o roto por causas fortuitas (accidentes, tormentas, etc.), incluso se deberá realizar el destocoado.

Esta tarea que tiene por objeto no solamente la preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario, sino también garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Los restos derivados de la poda se retirarán de forma inmediata a vertedero legalmente autorizado, siendo el canon de vertido asumido por el adjudicatario.

Cláusula 3ª.- Medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

El/La adjudicatario/a deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Antes de la formalización del contrato el/la adjudicatario/a deberá notificar al Ayuntamiento tanto la relación de personal como las categorías del mismo.

En ningún supuesto el personal del/de la adjudicatario/a podrá considerarse con relación laboral o funcional con el Ayuntamiento.

Se notificará al Ayuntamiento cualquier modificación de la plantilla que en el transcurrir de la adjudicación se produzca.

Todo el personal que preste los servicios deberá ir perfectamente uniformado de conformidad con lo acordado en los Convenios Colectivos de aplicación.

El/La adjudicatario/a se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario y de la descortesía o mal trato que el personal observe/tenga con respecto al vecindario, así como de la producción de ruidos excesivos durante la prestación del servicio.

Todas las tareas se efectuarán observando por el personal que lo realizare todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo y normativa concordante.

El/La adjudicatario/a queda obligado a aportar y mantener a su costa, para la realización del servicio o prestaciones, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

en los plazos convenidos en el contrato. Por consiguiente, en todo momento el adjudicatario/a deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de las prestaciones.

El material móvil que deba utilizarse será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades del municipio, debiendo ser de fácil maniobrabilidad y con los adecuados medios de giro.

Todos los vehículos que presten los trabajos en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los/as operarios/as que trabajen en conexión con el/la conductor/a.

Los medios que trabajen en la vía pública estarán dotados de los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y tráfico rodado.

Será responsabilidad del adjudicatario/a que, durante todo el periodo de la adjudicación, todos los equipos cumplan con la normativa aplicable en cada caso y el pago de las tasas, impuestos y seguros que correspondan.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios o pesados, deberán someterse a las inspecciones periódicas ante los organismos competentes de conformidad con lo establecido por la normativa que resulte de aplicación.

El/La adjudicatario/a debe aportar a su cargo todos los productos necesarios para la prestación de los servicios, los cuales deben cumplir con la normativa vigente en cada caso.

Los fertilizantes deberán de cumplir con los criterios de composición y sustancias de la etiqueta ecológica de la Unión Europea o equivalente.

Las bolsas de basura que cumplan los siguientes criterios:

- Libres de plásticos halogenados.
- Estar fabricadas en al menos un 80% con plástico reciclado.

Cláusula 4ª.- Seguimiento y control de los trabajos.

El/La adjudicatario/a será directamente responsable de la calidad de los trabajos, controlando continuamente todos los aspectos relacionados con el servicio por el sistema que considere oportuno, de tal manera que pueda responderse en cualquier momento y de inmediato cualquier cuestión planteada por los responsables municipales relacionada con el servicio.

En la primera semana de cada mes el/la adjudicatario/a deberá presentar un resumen de las actuaciones e incidencias del mes anterior, con el fin de comprobar si se han realizado conforme a lo estipulado en el pliego.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> *Onartze kodea* {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> *Código Verificación* {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

la Administración Municipal. El responsable del contrato tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario/a y le serán facilitados por el/la adjudicatario/a cuantos datos precise respecto a los equipos humanos y materiales, así como de los trabajos efectuados o pendientes de realizar.

El/La adjudicatario/a queda obligado/a, también, a preparar los informes, proyectos y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata que se le soliciten, así como los reportajes fotográficos que le sean ordenados por los servicios técnicos (sin que esto suponga coste adicional alguno).

Cláusula 5ª.- Señalización de los trabajos.

El/La adjudicatario/a está obligado/a a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar la zona de los trabajos, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

El/la contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.

Los gastos que origine la señalización serán de cuenta del adjudicatario/a.

Transcurrido el plazo fijado sin que el/la adjudicatario/a haya instalado la señalización referida, ésta será instalada por la propia Administración, corriendo los gastos por cuenta del adjudicatario/a.

El/La adjudicatario/a y los/as posibles subcontratistas deberán emplear ambas lenguas oficiales (euskera y castellano) en todos los elementos de rotulación y señalización que sean expuestos, tanto en recinto interno como en los paneles informativos a pie de calle.

Toda la documentación o impresos que vayan a ponerse a disposición de la ciudadanía, si los hubiere, deberán ser igualmente bilingües.

Cláusula 6ª.- Obras y mejoras por parte del Ayuntamiento.

Dentro de las zonas ajardinadas, el Ayuntamiento tendrá libertad absoluta para realizar tanto obras nuevas como mejoras en los espacios verdes. A tal efecto, podrán crearse nuevos macizos de planta de flor, nuevas praderas, plantar árboles, trasplantarlos, talarlos, cambiar el pavimento de los paseos y cuantas actuaciones se juzguen oportunas.

Cláusula 7ª.- Seguros.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad de los daños y perjuicios que, en la ejecución del servicio, se pudieran ocasionar al Ayuntamiento o a terceros; debiendo acreditar la existencia de una póliza de seguro.

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Cláusula 8ª.- Política lingüística

En la totalidad de las prestaciones y servicios, el/la adjudicatario/a deberá garantizar que en las relaciones con la ciudadanía se respeten los derechos lingüísticos de ésta.

Igualmente, toda la documentación (por ejemplo, cartas informativas, avisos...) y cartelería que se lleve a cabo por el/la adjudicatario/a con motivo del presente contrato se proporcionará de manera bilingüe (euskera y castellano).

Cláusula 9ª.- Valor estimado, presupuesto de licitación, precio, pago y revisión de precios.

El valor estimado sin incluir el IVA (21%) que deberá soportar la Administración, es de //52.892,56€/.

Limpieza de Jardines y Zonas Verdes	Importe (sin I.V.A.)	Tipo I.V.A.	I.V.A.	Importe con I.V.A.
Anualidad 1	13223,14	21%	2.776,86	16.000,00
Anualidad 2	13223,14	21%	2.776,86	16.000,00
Prorroga 1ª Anualidad	13223,14	21%	2.776,86	16.000,00
Prorroga 2ª Anualidad	13223,14	0,21	2.776,86	16.000,00
Total	52892,56		11.107,44	64.000,00

El presupuesto base de licitación es el siguiente:

Limpieza de Jardines y Zonas Verdes	Importe (sin I.V.A.)	Tipo I.V.A.	I.V.A.	Importe con I.V.A.
Anualidad 1	13223,14	21%	2.776,86	16.000,00
Anualidad 2	13223,14	21%	2.776,86	16.000,00
Total, presupuesto de licitación	26446,28		5.553,72	32.000,00

Se excluirá cualquier oferta por importe superior al tipo de licitación.

Las anualidades objeto del contrato son dos

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. La baja que pudiera obtenerse como resultado de la adjudicación dará lugar a una reducción proporcional de los importes de cada una de las mensualidades previstas.

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> *Onartze kodea* {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> *Código Verificación* {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad del correspondiente documento cobratorio (factura electrónica) comprensivo de los servicios prestados en cada periodo mensual, que la entidad adjudicataria irá remitiendo con fecha fin de mes dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

No procede la revisión de precios.

Cláusula 10ª.- Duración del contrato. Prorrogas.

El plazo de duración o de ejecución máximo será desde la formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2028.

Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato anualmente hasta un máximo de dos anualidades.

Cláusula 11ª.- Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de ponderación. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gordexolako Udala - Molinar plaza 1. 48192 Gordexola (Bizkaia) - 94 679 97 04-94 679 80 04-www.gordexola.eus-udala@gordexola.eus

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Gordexolako Udala - Molinar plaza 1. 48192 Gordexola (Bizkaia) - 94 679 97 04-94 679 80 04-www.gordexola.eus-udala@gordexola.eus

JARDINERÍA PLIEGO TÉCNICO													
Zonas verdes y jardines	Periodicidad de limpieza y corte												PERIODICIDAD de los abonados
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
Exterior de las piscinas	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	En los meses con una frecuencia , esta se realizará una limpieza y corte la primera semana de cada mes. En los meses con dos frecuencias comprendidos se realizarán dos (2) limpiezas y cortes al mes, que se llevarán a cabo como se relaciona: - La primera limpieza y corte se realizará la primera semana
Plaza Molinar	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Ayuntamiento y pisos adyacentes	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Frontón y antigua escuela de párvulos	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Edificio Plaza José Antonio Garai nº 4	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Colegio Público	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Cementerio	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Franja verde en camino de Ibarra (paseo tilos)	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Parque bola-toki	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Urbanización La Llana de Ibarra	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Zona pista de padel	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
urbanización Ibargarai	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Aparcamiento camino de Ibarra 1 y 2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Urbanización jardines de Mundi	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
Centro Social de Iratzagorria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Interior de las piscinas	1	1	1	1	1	1	2	2	1				"
Zonas verdes del polígono industrial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Se realizará una (1) limpieza y

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Gordexolako Udala • Molinar plaza 1 • 48192 Gordexola (Bizkaia) • 94 679 97 04-94 679 80 04-www.gordexola.eus-udala@gordexola.eus

Setos en zonas verdes														
SETOS	SEPT	OCT	MAY	JUL	AGO									
Setos de las piscinas, tanto interiores como exteriores	2	2	2											
Setos junto/cercanos al edificio de la Plaza Jose Antonio Garay, 4 (escuela	2	2	2	1										
Setos junto/cercanos al frontón	2	2	2	1	1									
Setos en el camino del cementerio de Iratzagorria	2	2												
Setos del campo de fútbol	2		2											
Setos de la urbanización Jardines de Mundi	2	2	2											
ARBOLADO	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		
Arbolado sito en la delantera del frontón y		1												
Arbolado de la Plaza Molinar		1												
Arbolado de la Casa de Cultura		1												
Arbolado del Camino de Ibarra			1											
Arbolado de la Plaza de Zaldu			1											
Arbolado del Camino Cementerio			1											
Arbolado de las urbanizaciones Ibargarai, La Llana de Ibarra e Ibarra Bidea 1y 2				1										
Arbolado Centro Social Iratzagorria				1										
Arbolado de la Plaza de Iratzagorria			1											
Arbolado del polígono industrial				1										
ARBUSTOS	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		
Arbustos sitios en los jardines del Ayuntamiento y pisos adyacentes					1									
ROSALES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		
Rosales Ayuntamiento zonas verdes y adyacentes			1											
Rosales edificio Plaza José Antonio Garay nº 4.			1											

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**



GORDEXOLAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA

Gordexolako Udala • Molinar plaza 1. 48192 Gordexola (Bizkaia) • 94 679 97 04-94 679 80 04-www.gordexola.eus-udala@gordexola.eus

OTRAS ZONAS DE ACTUACIÓN													FORMALIZACIÓN CONTRATO
OTRAS ZONAS	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
Plaza de Zaldu Alrededores de Iglesia de Zaldu Cementerio de Zaldu	X	X		X			X	X					1 EN JULIO
Plaza de San Esteban y alrededores Cementerio de	X	X		X			X	X					1 EN JULIO
Dos áreas recreativas en Camino de Ibarra y Calzada de						X	X	X	X	X		X	
Aparcamiento del barrio El Pontón, incluido interior y exterior de los muros laterales		X					X	X	X	X		X	
Aparcamiento de Zubiete		X					X	X	X	X		X	
Carrejo del Ayuntamiento		X					X	X		X	X		
Campa de la ermita de San Jorge, incluida la entrada a la ermita (escaleras y bancos)		X					X						1 EN JULIO
Talud del aparcamiento municipal(arroyo 2 tramos y		X						X		X		X	
Caminos internos del cementerio municipal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Finca municipal sita en la urbanización Ibargarai							1		1			1	
Jardín en accesos al Hotel Komentu Maitea,y talud de							X	X	X	X		X	
Área recreativa de San Juan de Berbiketz (zona de la campa y zona bajo los pinos)	1	SOPLADO					X	X		X		X+	aplanado del terreno
Area recreativa de Santiago							X	X		X		X	SOPLADO vez/año
Exterior campo de futbol. 1 limpieza y corte de 2m., en los laterales del campo.Incluida campa tras portería de arriba.		X					X	X	X	X		X	

Onartzea: Dokumentu hau Gordexolako Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu ondoko helbidean: <http://www.gordexola.eus> **Onartze kodea {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**
Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Gordexola, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en la siguiente dirección <http://www.gordexola.eus> **Código Verificación {1ECB2901-CAC4-4D34-9ECD-F96BCAF11670}**